



HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. ADMINISTRACION DEL PERSONAL
AZP/BCR/CCP/CMO/cob

CIRCULAR N° 012

**MAT.: SOLICITUD COMETIDO SIMPLE LEYES
18.834, 15.076 Y 19.664.**

ANTOFAGASTA, 14 ENE 2025

A : SUBDIRECTORES Y/O JEFES DE U. CLÍNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO.
DE : DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

Mediante la presente, se informa que frente a solicitudes de gestiones que los funcionarios deban realizar fuera del Establecimiento tales como citaciones judiciales, reuniones y operativos médicos que sean inherentes a las funciones propias a los cargos, deberán ser gestionados antes de la fecha del cometido, lo que deberá ser tramitado a través de formulario dispuesto para estas temáticas al cual se deberá adjuntar la correspondiente citación, lo que debe ser visado por la Jefatura y Subdirección correspondiente, para posterior derivación a quien suscribe para visación final.

Lo anterior será derivado al Departamento de Administración del Personal para gestión del correspondiente acto administrativo que respaldará el tiempo de ausencia.

Se anexa formulario de solicitud de cometido simple.

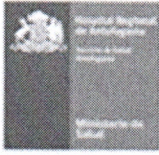
Sin otro particular, le saluda cordialmente



ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCION: 13

- > **Indicado.**
- > Depto. Planificación y Control de Gestión RRHH
- > Depto. Administración de Personal.



SOLICITUD DE COMETIDO SIMPLE

RUT

NOMBRE

CARGO

UNIDAD

FECHA INICIO FECHA TERMINO

MOTIVOS

CITACION JUDICIAL CITACION REUNION

OPERATIVO MEDICO OTROS

ESPECIFICACION:



FUNCIONARIO

JEFE UNIDAD

SUBDIRECTOR (SEGÚN CORRESPONDA)

DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO



EN CASO DE NO ASISTIR INFORMAR AL DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL.
APLICABLE A LAS LEYES 18.834, 15076 Y 19.004.